Sábado 19. FEBRERO. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

S. Conrado confesor, S. Paulino-mártir y S. Gabino presbítero.

Cuarto creciente á 3 horas y 10 minutos de la tarde en Tauro. Nieves. — Sol en Píscis.

El sol sale á las 6 y 42 minutos: pónese á las 5 y 18 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

POLONIA.

Varsovia 4 de enero.

Se asegura que el ejército ruso se va concentrando en las cercanias de Bialistock, y que se esperaba en esta ciudad al Emperador. Se dice que el Cesarewitsch marcha á Petersburgo. Tambien se habla de los cuerpos de caballería que se están formando en todas las vaivodias.

El dictador ha salido con el objeto de inspeccionar las fortificaciones de Modlin. Los periódicos de esta ciudad están llenos de una multitud de artículos, en los cuales se leen opiniones muy contradictorias sobre la marcha actual de los negocios: de modo que no puede haber mayor division de pareceres, sobre todo, en lo que concierne á la dictadura. La *Gaceta de Varsovia* invita á los polacos á abstenerse de contestaciones sobre el rango y la preferencia. El *Correo* contiene un artículo del senador Nakwaski, en donde se nota el siguiente pasage: "Confesemos sin rodeos que el órden, primer elemento de toda sociedad, es precisamente lo que nos falta." En otro se lamenta de que los ciudadanos manifestaban mucha frialdad en ofrecer donativos patrióticos y en ejecutar las órdenes de las autoridades; "es cierto, añade, que estas órdenes son las mas contradictorias, que es sumamente dificil darlas cumplimiento."

INGLATERRA.

Lóndres 7 de enero.

Si se ha de dar crédito á lo que escriben de la isla Mauricio, esta se halla en el dia en la mayor agitacion. Habiéndose esparcido poco hace la equivocada especie de que el gabinete ingles pensaba conceder inmediatamente la libertad á los esclavos, se reunieron al punto los propietarios y los colonos, y se presentaron al gobernador, que ninguna noticia tenia acerca del particular; los dueños de plantíos, que son casi todos franceses, con la impetuosidad de sus compatricios de Paris, celebraron una junta pública, y sin ecsaminar si la voz esparcida tenia ó no fundamento, acordaron resistir con la fuerza toda tentativa que se hiciese por destruir sus propiedades. En la misma sesion resolvieron aprontar 60 libras esterlinas (1500 francos) para enviar á Inglaterra un diputado que representase al gobierno contra la medida que se iba á tomar. El diputado electo es un hombre de bastante mérito, y se cree que llegará á Lóndres en el primer buque que llegue de aquella isla. El hecho es curioso, y demuestra que los franceses de la isla Mauricio no están de acuerdo con sus hermanos de Paris en el modo de entender la libertad. Repetimos que todo este alboroto nace de una equivocacion.

FRANCIA.

Paris 19 de enero.

En una carta escrita por un oficial del ejército de Africa se dice que ademas de la accion del destacamento de artillería derrotado entre Medea y Argel, los árabes habian atacado y sorprendido en la misma noche á las tropas francesas que guarnecian á Belida. El coronel que mandaba la plaza fué avisado con tiempo de que se le iba á atacar; mas sin embargo los árabes entraron en la ciudad cuando menos se pensaba. Inmediatamente que llegaron rompieron un fuego muy vivo contra los franceses; sorprendidos estos por un ataque tan impensado, y viendo sobre ellos fuerzas tan considerables, rompieron los pelotones de enemigos, por entre los cuales atravesaron, habiendo abandonado los dos cañones que habia delante de una puerta. Los árabes se apoderaron de ellos, y si hubiesen podido emplearlos, todos los soldados franceses hubieran perecido. Este contratiempo duró algunas horas, á pesar de que el abanderado del 30 logró plantar su bandera cerca de los cañones; pero todo fué en vano, porque nada pudo hacer avanzar á la tropa. En este intermedio le ocurrió la feliz idea al capitan Paisan de rodear la ciudad con 50 granaderos y coger al enemigo por la espalda: asi lo verificó, y creyéndose cortados los ára-

bes por nuestras tropas, huyeron precipitadamente en todas direcciones. La empresa salió tan bien, que cuantos árabes se encontraron todavía en la ciudad fueron degollados por nuestros soldados. La pérdida del enemigo consiste en 900 muertos.

—En una carta de Huninga su fecha 7 del corriente se dice lo que sigue:

»Los habitantes de la campiña de Basilea reunidos en número de 80, y segun otros de 120, quisieron obligar á la ciudad á que les concediera lo que no podia ni queria. Al instante se depositó el gobierno de la ciudad en una comision municipal.

»El asunto se ha puesto en términos que una gran parte de los habitantes de aquella campiña, que se habian armado, tratan de tomar por asalto la ciudad y saquearla despues.

»Por otra parte los vecinos de Basilea se disponen á la mas enérgica resistencia.

»Dos dias hace que los dos partidos están uno en frente del otro: sin embargo, aun no se ha derramado sangre; pero se teme que muy pronto vamos á esperimentar todos los horrores de la guerra civil.

»La proclama que los vecinos de la ciudad han dirigido á los habitantes de las campiñas ha calmado alguna cosa su agitacion. Sin embargo, este asunto está lejos de concluirse, y esto no puede menos de afligir.

»Se han tomado medidas eficaces para evitar se viole el territorio, y para hacer respetar el principio de la no intervencion.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 21 *de enero.*

Escriben de Valladolid que los acontecimientos del Pisuerga, el Duero, el Tormes y el fenómeno del 7 del actual ocupan las generales conversaciones, recordando las catástrofes ocurridas en otros tiempos en aquella capital, particularmente la inundacion acaecida á mediados del siglo XVII, como lo testifica una lápida puesta en el convento de santa Teresa cerca de la puerta de Búrgos, que es el punto mas alto de Valladolid, y dice: *Hasta aqui llegó el Pisuerga.* Aun viven sugetos que presenciaron otra inundacion á fines del último siglo, en que causó muchos estragos el Esgueva: hubieron de fijarse maromas para salir de las calles, y cayeron muchas casas y puentecillos de la ciudad, llevando sus aguas muchos géneros, y hasta niños en sus cunas, habiéndose podido salvar solamente dos. Despues que bajaron las aguas quedó un limo negrusco y pestilente, de que se construian figuras, bolas &c., admitiendo un bruñido que imitaba al jaspe. Desde entónces se dejó de verter en las calles por consejo de los facultativos temiendo una epidemia.

Idem 24.

Con motivo de diferentes instancias hechas por varios oficiales del ejército de Filipinas en solicitud de gobiernos, corregimientos militares y políticos, y alcaldías mayores, se ha servido S. M. disponer difinitivamente que la provision y confirmacion de los gobiernos y corregimientos militares y políticos de las islas Filipinas, designados para los oficiales de aquel ejército, se radique en el ministerio de Guerra; y la de las alcaldías mayores y demas que sean puramente político-judiciales en el de Gracia y Justicia de Indias, conforme á la práctica constantemente observada en la península, como la mas útil para evitar confusiones y entorpecimientos, y acomodada á la naturaleza de los respectivos cargos, declarando corregimientos militares y políticos las ocho alcaldías de que trata la Real órden de 24 de setiembre de 1779, y son de las provincias que están fronterizas á los moros y mas espuestas á sus frecuentes invasiones: que el actual capitan general de Filipinas y sus sucesores conserven la facultad, conforme á la Real órden de 15 de octubre del año de 1806, de nombrar interinamente solo á los militares, en quienes concurran las circunstancias espresadas en la Real órden de 28 de mayo de 1828, para desempeñar los gobiernos y corregimientos militares y políticos; y últimamente, que los oficiales que los obtengan vuelvan despues de los tres años de su ejercicio á la península á continuar sus servicios en el ejército, si no ha decaido en ellos el espíritu militar, conocimientos y robustez, y se empleen en los estados mayores de plazas los destituidos de estas calidades, concediéndoseles el retiro correspondiente á los totalmente inutilizados por su edad ó achaques.

(*C. L. y M.*)

AGRICULTURA, COMERCIO, ARTES, &c.

CARRILES DE HIERRO.

Aunque ya tiene noticia el público de esta capital del camino de hierro que trata de establecer Don Marcelino Calero y Portocarrero, no parece inoportuno trasladar el siguiente artículo del diario de Cádiz del 6 del corriente, el cual dará una idea de la máquina y sus ventajas á los que no llegaron á verla cuando se manifestó en esta corte.

Ya en diferentes ocasiones se ha hablado en este periódico y en el Semanario instructivo de este nuevo y admirable método de traslacion, y pocas personas habrá que no conozcan la teoría de su mecanismo, la de las máquinas de vapor que conducen los carruajes por estos carriles, y las inmensas ventajas que proporcionan semejantes establecimientos. Solo faltaba para formar una idea completa de ellos que se presentase un modelo, que prácticamente demostrase su construccion; y como obra la fuerza motriz del vapor para dar impulso á los carruajes, que marchan con una celeridad increible sobre los mismos carriles; y este conocimiento lo ha proporcionado al pueblo de Cádiz D. Marcelino Calero y Portocarrero, empresario del camino de hierro de la Reina Cristina, esponiendo al público á beneficio de los niños espósitos y demas objetos de beneficencia que es-

tán á cargo de la Real sociedad económica de Amigos del pais, el modelo de un camino de hierro con su locomotor y con los correspondientes carruajes marchando á impulso del vapor.

La sencillez y hermosura con que está construida la máquina y el camino son admirables, tanto por su perfeccion, segun las reglas del arte, como por la facilidad con que se disminuye ó acelera el movimiento de la máquina locomotor á voluntad del que la dirije.

Esta máquina, como igualmente el camino construidos en Lóndres bajo la direccion del mismo Sr. Calero, han merecido la honra de ser vistos con aprecio por SS. MM. y AA. El locomotor ó máquina que conduce los carruajes, y que recibe su movimiento por el vapor que produce una lamparilla, no pasa de 13 pulgadas de dimension, aumentando ó disminuyendo su celeridad segun se quiere ó se necesita.

Por este modelo es fácil formar idea de las ventajas que debe proporcionar á Cádiz, al Puerto de Santa María, á Jerez &c., el camino de hierro de la Reina Cristina, no solo por la rapidez de las comunicaciones, sino tambien por la inmensa economía en el transporte de los efectos.

Si en Inglaterra, en donde los caminos y canales han llegado á la mayor perfeccion, se establecen en los mismos puntos carriles de hierro, y las acciones de estas empresas llegan á ganar hasta un 80 por 100, ¿qué beneficios no podrán prometer en un pais en donde los caminos buenos son pocos y menos los canales?

Si la empresa del Sr. Calero logra tener imitadores se aumentará en breve la riqueza pública, prosperando la agricultura en un suelo privilegiado por la naturaleza, con poder conducir fácilmente con celeridad y á poca costa nuestros escelentes frutos á los puertos. Bueno seria no obstante empezar construyendo muchos y buenos caminos ordinarios, que por desgracia son muy pocos y varios intransitables.

(*C. L. y M.*)

PALMA 19 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

Don Santiago Gomez de Negrete, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, intendente de ejército y de esta provincia de Mallorca.

Debiendo procederse al arriendo en pública subasta del derecho de la renta de la nieve, que se consuma en los pueblos forenses de esta isla, por tiempo de un año, contado desde primero de enero de mil ochocientos treinta y uno hasta treinta y uno de diciembre del mismo; he señalado para el primer remate el dia veinte y ocho del corriente á las once de su mañana, para el segundo el diez y ocho de marzo, y para el tercero y último el seis de abril á la misma hora, en el patio de esta intendencia, bajo el plan de condiciones que estará de manifiesto todo el tiempo de la subasta en poder del infrascrito escribano. Y para que llegue á noticia del público mando fijar este edicto en los parages de costumbre. Palma 19 de febrero de 1831.—Santiago Gomez de Negrete.—Por mandado de S. S.—Francisco Arias escribano.

El Sr. Intendente de ejército y de esta provincia con fecha de 11 del corriente ha pasado al señor Presidente de la Real Junta de comercio de esta isla los dos oficios que á continuacion se insertan: cuya publicacion ha dispuesto S. Sría. para noticia y á los efectos que al comercio puedan convenirle.

"*Intendencia de Mallorca.*—La Direccion general de Rentas me dice con fecha 18 de enero último lo que sigue:—"El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 16 del corriente la Real órden del 14 espedida por la Secretaría del despacho de Estado, participando que el general en gefe de las tropas francesas en Argel ha dispuesto que nuestros vinos adeuden desde 1º del presente enero un quince por ciento en lugar del ocho por ciento que pagaban hasta ahora en aquellas aduanas: Y la Direccion lo avisa á V. S. para su conocimiento y del comercio. Lo traslado á V. S. con igual objeto."

"*Intendencia de Mallorca.*—Los Sres. Directores generales de Rentas con fecha 24 de enero último me dicen lo siguiente.—"El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 21 de este mes la Real órden que sigue.—Escmo. Sr.—El Sr. Secretario de Estado y del despacho en 18 del actual me dice lo siguiente. El encargado del consulado general de S. M. en Argel me dice con fecha 8 de noviembre último entre otras cosas lo que sigue:—Ayer se publicó en esta capital un decreto del general en gefe de este ejército frances, prohibiendo hasta nueva órden la esportacion del trigo en todos los puertos de este reino para cualquier pais, escepto la Francia. En el dia el barril de harina superior cernida, de peso como unas ocho arrobas, se vende en estos almacenes á 215 y 233 rs. vn., corriendo de cuenta del vendedor todos los derechos y gastos que ha debido hacer anteriores á la venta. Lo que de Real órden traslado á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos convenientes.—Y la Direccion la inserta á V. S. para su inteligencia y gobierno del comercio." Y yo á V. S. con igual objeto."

Palma 18 de febrero de 1831.—De órden de su Sría.—*José María Serrá secretario.*

Real Junta de Comercio del principado de Cataluña.

Vacante la cátedra gratuita de cálculo teórico-práctico, escritura doble y geografía de la Real Junta de Comercio de este Principado por fallecimiento de D. Antonio Alá que la obtenia, debe proveerse por oposiciones en conformidad á lo dispuesto en Reales órdenes de 16 de mayo de 1818 y 16 de abril de 1819 relativas á la provision de aquella y otras cátedras establecidas por dicha Junta.

En consecuencia se hace notorio para que los que aspiren á la mencionada plaza y reunan las condiciones necesarias, se presenten por sí ó por comisionado dentro el término de dos meses en la secretaría de la referida Junta en la casa Lonja. El 11 de abril prócsimo empezarán las oposiciones sea cual fuere el número de concurrentes; y para gobierno se notan á continuacion las obligaciones y sueldo del profesor que se nombre y los ejercicios literarios particulares para la oposicion de dicha cátedra.

Obligaciones. Enseñar en dos años en todos los dias no festivos y esceptuados los meses de julio, agosto y setiembre que son feriados: 1º El cálculo teórico-práctico con su aplicacion á todas las operaciones mercantiles: 2º La teneduría de libros de comercio: 3º La geografía comercial.

A mas deberá dar semanalmente dos lecciones de aritmética y geometría práctica, enseñando tambien el uso de instrumentos para el levantamiento de planos, nivelacion y agrimensoría. Deberá á mas sugetarse á las innovaciones que determine la Junta.

Sueldo. Será de seis mil reales de ardites al año.

Ejercicios literarios para la oposicion. El primer ejercicio será de una leccion que deberá componer encerrado el opositor en el espacio de veinte y cuatro horas, sobre el punto que eligiere de tres que saldrán en suerte relativos á materias de cálculo. Concluidas las veinte y cuatro horas, deberá entregarla al Secretario de la Junta que mandará hacer copia de ella para distribuir á cada uno de los censores á fin de que puedan formar un juicio mas ecsacto. No deberá pasar de tres cuartos de hora ni bajar de media hora; y concluida su lectura sufrirá el opositor de dos contrincantes las réplicas ú objeciones que le hicieren por el espacio de tres cuartos de hora.

Consistirá el segundo ejercicio en una esplicacion de escritura doble ó geografía que deberá componer el opositor, tambien encerrado, en el espacio de otras veinte y cuatro horas y recitar de memoria, no bajando de media hora, sobre uno de los tres puntos que se sortearán relativos á dichas dos materias. Concluida la esplicacion, cada uno de los dos contrincantes le hará réplicas sobre de esta por espacio de media hora, debiendo igualmente sufrir de cada uno de ellos por espacio de otra media hora cuantas objeciones tengan á bien proponerle acerca aquella de dichas dos materias de escritura doble ó geografía sobre que no hubiese hecho la esplicacion.

Para una y otra composicion se facilitarán á los opositores los libros que pidan, como no sean manuscritos y un escribiente que no sea de la facultad. Barcelona 31 de enero de 1831.—C. I. I. Presidente.—Josef Sanchez de Toledo.—Josef Mateu.—Jaime Tintó.—Pablo Felix Gassó, secretario.

FUNCION DE IGLFISA

Continúan las 40 horas en el oratorio del hospital de la Piedad. Se espondrá el Santísimo á las 6 de la mañana y se reservará á las 7¼ de la tarde, precediendo ántes un rato de oracion mental.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 17 del corriente.

De Cullera el laud S. Antonio, su patron don Miguel Bauzá, con arroz.

De Tortosa el idem S. Juan, su patron Pedro García, con trigo.

De Cullera el idem S. José, su patron D. Cristóval Alzamora, con arroz.

De idem el idem S. Antonio, su patron D. Francisco Bordoy, con idem.

De Tortosa el idem S. Nicolas, su patron Jacinto Santos, con trigo y habas.

De idem el idem Cinta, su patron Francisco Carpi, con idem.

Despachada el 16. Para Argel el laud S. José, su patron Juan Bosch, con su mismo cargo.

Idem el 17. Para Soller el idem Ntra. Señora del Cármen, su patron Ramon Beltran, con idem.

AVISOS.

Una muger de edad de 26 años desearia encontrar casa para servir tanto en clase de costurera, como en la de criada: sabe guisar, aplanchar, coser y demas quehaceres domésticos; darán razon en esta imprenta.

Si se quiere comprar una casa en el mejor puesto de esta ciudad, con tres pisos, tienda y entresuelo, derecho de agua y pozo, almacen y establo, en esta imprenta darán razon del sugeto que quiere venderla.

La persona que se haya encontrado un guante de ante fino, que se perdió la tarde del dia 15 del corriente, y quiera devolverle á su dueño, tendrá la bondad de entregarle en la oficina del diario, y se dará el hallazgo correspondiente.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.